

Treinta de septiembre de dos mil veintidós.

Proceso	:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante	:	RODRIGO RODRÍGUEZ
Demandados	:	LUZ AMANDA RODRIGUEZ GARCIA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE PROSPERO REY PINEDA y PERSONAS INDETERMINADAS
Vinculados	:	CESAR AUGUSTO HINCAPIE RODRIGUEZ CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ GARCIA
Radicación	:	631904089002202100055-00
Sustanciación	:	283

Dentro del proceso de la referencia se dirige al despacho el apoderado de la parte actora, informando que su poderdante desconoce totalmente las direcciones, domicilios o lugares donde puedan ser ubicados los demandados y las personas vinculadas e igualmente sus posibles direcciones de correo electrónico, para lograr sus notificaciones, por lo que solicita el emplazamiento de estos.

Dicho emplazamiento se realizará acorde con lo establecido en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, una vez en firme el presente auto y con la inserción del mismo en dicha página.

Proceso. DECLARACION DE PERTENENCIA  
Radicado. Nro. 63.190.40.89.002 2021-00055 – 00  
Demandante. RODRIGO RODRIGUEZ  
Apoderado. VICTOR HUGO GUARNIZO QUIMBAYO  
Demandados. LUZ AMANDA RODRIGUEZ GARCIA, HEREDEROS  
INDETERMINADOS DE PROSPERO REY PINEDA  
PERSONAS INDETERMINADAS  
Juzgado. SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA  
QUINDIO.  
Emplazados: LUZ AMANDA RODRIGUEZ GARCIA

HEREDEROS INDETERMINADOS DE PROSPERO REY PINEDA  
PERSONAS INDETERMINADAS

CESAR AUGUSTO HINCAPIE RODRIGUEZ

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ GARCIA

Notificar:

AUTO ADMISORIO DEMANDA DEL 27-05-2021

NOTIFIQUESE.



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ  
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

03 DE OCTUBRE DE 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA  
SECRETARIA